RESOLUCIÓN NÚMERO 0341

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad No Profesional a un(a) Funcionario(a) RUIZ RODRIGUEZ JOSE GUMERCINDO

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 25/04/2024 expidió el certificado de incapacidad No. 250420240070820 a nombre de RUIZ RODRIGUEZ JOSE GUMERCINDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73084381, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Que los Artículos 6° y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad No Profesional para el (la) señor (a) RUIZ RODRIGUEZ JOSE GUMERCINDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73084381, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 250420240070820, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 30 días, comprendidos del 19/04/2024 al 18/05/2024

ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Código 9032 Grado 14, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN en el Municipio de SANTA ROSA- Bolívar, desde el 19 de abril de 2024 hasta 18 de mayo de 2024, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 25 dias del mes de abri de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo:	Shadia Dager Arabia	Directora de Planta y Establecimientos Educativos
Vo.Bo:	Katerine Monterrosa Novoa	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo:	Diana Julio Quintana	Técnico Operativo Planta de Personal